



CUESTIONES PRÁCTICAS SOBRE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNACIONALES EN MATERIA MERCANTIL

Director

D. Fernando Martínez Sanz

Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Jaume I de Castellón

Abogado y Socio Director de CREDILEX GLOBAL RECOVERY, S.L.P.

DESCRIPCIÓN

El presente Curso tratará sobre las cuestiones más controvertidas que se suscitan en materia de resolución judicial de controversias internacionales, tanto en vía judicial como arbitral. Se tratará asimismo de dar una visión práctica de las herramientas que se encuentran a nuestro alcance en orden a conseguir la mejor solución posible.

OBJETIVOS

Como objetivos, este Curso se propone familiarizar al asistente con la normativa internacional en materia de obligaciones contractuales, actividad probatoria, competencia internacional, resolución de conflictos y demás aspectos propios de un procedimiento judicial o arbitral con elementos internacionales.

PROGRAMA

- I. Competencia judicial internacional a la luz del Reglamento UE 1215/2012, en contraposición con el procedimiento arbitral.
- II. El Proceso monitorio europeo y su aplicación práctica.
- III. Legislación aplicable en materia de obligaciones contractuales en asuntos civiles y mercantiles. Especial referencia al Reglamento CE 593/2008.
- IV. Reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales y laudos arbitrales extranjeros.

*Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo cei@icam.es, recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.



PROFESORADO

D. Fernando Martínez Sanz

*Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Jaume I de Castellón
Abogado y Socio Director de CREDILEX GLOBAL RECOVERY, S.L.P.*

Dña. Cecilia Rosendo Villar

*Profesora Asociada de Derecho Internacional Privado en la Universidad Complutense de Madrid
Abogada Asociada principal. Garrigues Abogados*

D. Pedro Portellano

*Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid
Abogado. Garrigues Abogados*

D. Francisco Garcimartín Alférez

*Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Madrid
Consultor en Linklaters SLP*

*Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo cei@icam.es, recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.